

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2267

Número de Repertorio: 5280

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2267 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|---------------|--|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | ADJUDICADOR |
| 1312274663 | DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO | ADJUDICATARIO |
| 1314023357 | PINCA Y CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO | ADJUDICATARIO |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|---|
| LOTE DE TERRENO | 5022509000 | 84025 | ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 25 agosto 2023

Fecha generación: lunes, 28 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 0 9 3 2 4 F K F M 0 5 T



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-220820230805

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 22 de Agosto del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **07 DE JUNIO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor **PINCA Y CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO Y CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTHONY EDUARDO PINCAY CAMPUZANO Y CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO.

N°20231308002P00843

PRECIO DE VENTA ES USD\$30,63.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$38.319,71.

AUTORIZADA

EL 07 DE JUNIO DEL 2023

PRIMERA COPIA EL 07 DE JUNIO DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000069779



20231308002P00843



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

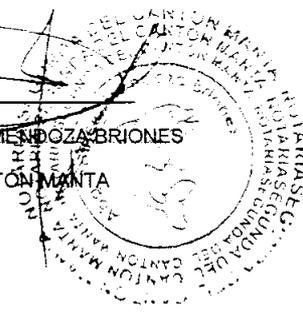
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20231308002P00843 | | | | | |
|---|--|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------|---------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 7 DE JUNIO DEL 2023, (16:46) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR | RUC | 1360000980001 | ECUATORIANA | ADJUDICANTE | AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1314023357 | ECUATORIANA | ADJUDICATARIO (A) | |
| Natural | DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1312274663 | ECUATORIANA | ADJUDICATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 30.63 | | | | | |

Notaria Publica... Manta... ECUADOR

| | |
|--|---|
| CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20231308002P00843 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 7 DE JUNIO DEL 2023, (16:46) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2232084 |
| OBSERVACIÓN: | COMPROBANTE DE PAGO NUMERO VP-2232084 |

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: (526) 2583/0994357214
patimendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000069779

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00843

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.
A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTHONY EDUARDO PINCAY CAMPUZANO
Y CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO.

PRECIO DE VENTA ES USD\$30,63.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$38.319,71.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día miércoles siete de junio del año dos mil
veintitres, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**,
Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones
prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-
DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año
dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El**
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
Manta, representada por el Abogado **AGUSTÍN ANIBAL**
INTRIAGO QUIJANO, portador de la cédula de ciudadanía
número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión**
ocho; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien
declara ser de estado civil divorciado, tener treinta
y ocho años de edad, ser de profesión Abogado, ser de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte los señores **ANTHONY EDUARDO PINCAY CAMPUZANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cuatro cero dos tres tres cinco guion siete**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, de veintiséis años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el barrio Nuevo Manta, Vía a San Juan de esta ciudad de Manta, teléfono 0999757628, correo electrónico antoniosgrail.com, por sus propios y personales derechos; y, **CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos dos siete cuatro seis seis guion tres**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Estudiante, de diecinueve años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el barrio Nuevo Manta, Vía a San Juan de esta ciudad de Manta, teléfono 0978859583, correo electrónico carlosado2097@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para 15



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MATECÓN
TELEFONO: 0526225830994257219
patimendoza@hotmail.com



cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO MANTA- VÍA A SAN JUAN" DEL CANTÓN MANTA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado Agustín Intriago Quijano en su calidad de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

ALCALDE DEL CANTON MANTA, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte el señor **PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO** portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cuatro cero dos tres tres cinco guion siete** y, el señor **DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO** portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos siete cuatro seis seis guion tres, ambos ecuatorianos, de estado civil soltero, y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LOS ADJUDICATARIOS**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante Resolución Legislativa número 641-23-02-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día veintitres de febrero de dos mil veintitres; resolvió: "**PRIMERO:** Autorizar mediante Acto Legislativo del GADMC-MANTA la Transferencia de Domino de veinticinco (25) lotes, contenidos en el memorando MTA-DACP-MEM-150220231150 de fecha quince de febrero de dos mil veintitres con sus anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios



NOTARÍA
PÚBLICA

2

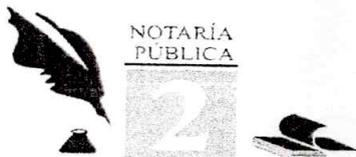
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 05262258370994257224
pat.mendoza@hotmail.com



Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF-140220231125 de fecha catorece de febrero de dos mil veintitres presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación a la LEGALIZACIÓN ESPECIAL de acuerdo a los artículos, seis y siete de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, en base al procedimiento establecido. **PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO**, uno tres uno cuatro cero dos tres tres cinco guion siete, **DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO** uno tres uno dos dos siete cuatro seis seis guion tres **NUEVO MANTA**". 2. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre del Sr. **PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO** con cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro cero dos tres tres cinco

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

guion siete, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal; Así mismo certifica que, a nombre del señor **DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO** con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos siete cuatro seis seis guion tres, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 3. Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308002P00210 de fecha trece de febrero de dos mil veintitres, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, comparecen los señores **ANTHONY EDUARDO PINCAY CAMPUZANO** y **CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO**, quienes declaran " Que no somos propietarios de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, nos encontramos en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Nuevo Manta Vía a San Juan de Esta Ciudad de Manta, con ánimo de señores o dueños por cinco años, donde hemos edificado una vivienda en la cual hemos habitado durante este tiempo. Los ingresos económicos percibidos en nuestro núcleo familiar son de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALLERÓN
TELÉFONO: 052622383/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$425,00)".4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en NUEVO MANTA VIA SAN JUAN MANZANA N-DOS, LOTE NUEVE, cuya clave catastral es 5-02-25-09-000, con el avalúo total de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 71/100 (\$38.319,71) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a los señores **PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO** y **DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO** el bien inmueble ubicado en el barrio "NUEVO MANTA, VIA A SAN JUAN", de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NÚMERO NUEVE, DE LA MANZANA N-DOS, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE** veinte coma treinta y dos metros-Calle Ntres; **POR ATRÁS** veinte coma cincuenta y dos metros-Lote número cero ocho; **POR EL COSTADO DERECHO** veinte coma cero metros-Lote diez; **POR EL COSTADO IZQUIERDO** veinte coma cero metros-Calle N-DOS; AREA TOTAL: CUATROCIENTOS OCHO COMA CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.**- Se establece la Prohibición

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TREINTA CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$30,63) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001005/004146 de fecha mayo veintidos del dos mil veintitres. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LOS ADJUDICATARIOS. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LOS ADJUDICATARIOS para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052625583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



OCTAVA.- LA DE ESTILO: Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Mz N2
Lote 9
Nuevo Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Pincaj Anthony



ANTHONY EDUARDO PINCAY CAMPUZANO
C.C.No. 131402335-7

Carlo



CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO
C.C.No. 202227000-1



ABGA. PATRICIA MENDOCZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 042023-090060

N° ELECTRÓNICO : 226215

Fecha: 2023-04-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-25-09-000

Ubicado en: NUEVO MANTA VIA SAN JUAN MZ N2 LOTE 9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 408.43 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|--|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA- |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,270.71

CONSTRUCCIÓN: 30,049.00

AVALÚO TOTAL: 38,319.71

SON: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 71/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190908PYYLXVL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-02 08:40:46



190908PYLXL

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 190908PYLXL

NÚMERO: 042023-090060

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314023357

CLAVE CATASTRAL: 5022509000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-04-17 12:59:25

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00





N° 052023-090922

Manta, martes 02 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-02-25-09-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en NUEVO MANTA VIA SAN JUAN MZ N2 LOTE 9 BARRIO NUEVO MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$38,319.71 TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 71/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



191770RHTYCKE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

191770RHTYCKE

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 191770RHTYCKE

NÚMERO: 052023-090922

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

CLAVE CATASTRAL: 5-02-25-09-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-02 08:44:32

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31





N° 062023-093444

Manta, miércoles 07 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1312274663**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 07 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194302LTWWTJD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



194302LTWWTJD

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 194302LTWWTJD

NÚMERO: 062023-093444

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO

BENEFICIARIO(A): DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1312274663

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-07 15:46:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-07-07





N° 062023-093443
Manta, miércoles 07 junio 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1312274663**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 07 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194301VRACRGY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



194301VRACRGY

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 194301VRACRGY

NÚMERO: 062023-093443

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO

BENEFICIARIO(A): DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1312274663

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-07 15:45:21

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-07-07





N° 062023-093442
Manta, miércoles 07 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO** con cédula de ciudadanía No. **1314023357**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 07 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194300VYRNP8X

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



194300VYRNP8X

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 194300VYRNP8X

NÚMERO: 062023-093442

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

BENEFICIARIO(A): PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314023357

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-07 15:41:42

ESTADO: VALIDO HASTA 2023-07-07





N° 062023-093441
Manta, miércoles 07 junio 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO** con cédula de ciudadanía No. **1314023357**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 07 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1942996CP7IC8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1942996CP71C8

1942996CP71C8

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1942996CP71C8

NÚMERO: 062023-093441

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

BENEFICIARIO(A): PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314023357

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-07 15:40:55

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-07-07





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001005/004146

Fecha: 05/22/2023

Contribuyente: PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

VP-2232084

Identificación: CI 1314023357 Teléfono: -

Correo:

Dirección: -

Referencia:



| Año | Trans. | Tributo | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|---------------|---------------|--|-------|-------|------|-------|---------|--------------|--------------|
| 2023 | R/2023/052409 | DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021 | 30.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30.63 | 30.63 |
| Total: | | | | | | | | 30.63 | 30.63 |

FORMA DE PAGO

| Forma de Pago | Fecha | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | % | Comisión | Total |
|-----------------------|------------|--------------|--------|--------|--------------|------|-------------|--------------|
| Canje Nota de Crédito | 22/05/2023 | | | | 30.63 | 0.00 | 0.00 | 30.63 |
| Total: | | | | | 30.63 | | 0.00 | 30.63 |

johany_cedeno 22/05/2023 15:34:33

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 01 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor/a Carla Patricia Pineda de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 07/06/2023, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VP-2232084

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-2232084

COMPROBANTE DE PAGO: 001005/004146

TRANSACCIÓN: 001005/004146

FECHA: 2023-05-22

VALOR PAGADO: \$ 30.63

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

| TRANSACCIÓN | TIPO | VALOR |
|---------------|--|----------|
| R/2023/052409 | DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021 | \$ 30.63 |





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno. Procuradora Síndica.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre del Sr. **PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO** con cédula de ciudadanía No. 131402335-7, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 y en estado civil de soltero.

Manta, 09 de mayo del 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

J.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, Ecuador
130023



HOJA EN
BLANCO

HOJA EN
BLANCO

FOLIO EN BLANCO

HOJA EN
BLANCO



WEB-23012647

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno. Procuradora Síndica.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre del **Sr. DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. 131227466-3, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 y en estado civil de soltero.

Manta, 09 de mayo del 2023



FIRMES ELECTRONICAMENTE POR
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

J.P.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

~~HOJA. 1~~
~~BLANCO~~

~~HOJA EN~~
~~BLANCO~~

FACINA EN BLANCO

~~HOJA. 1~~
~~BLANCO~~



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA.-

OTORGADA POR: LOS SEÑORES ANTHONY EDUARDO PINCAY
CAMPUZANO Y CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO.-

NUMERO: 20231308002P00210

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 13 DE FEBRERO DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000067747



20231308002P00210

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

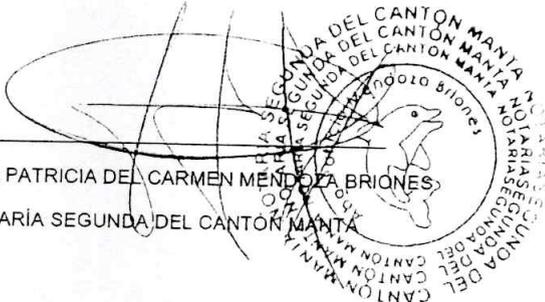
EXTRACTO



| | | | | | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escritura N°: | 20231308002P00210 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13 DE FEBRERO DEL 2023, (10:12) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1314023357 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1312274663 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| MANABI | | MANTA | | MANTA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Seguridad
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONOS 0526027214 - 052602583
pat.mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000067747

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20231308002P00210

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGAN LOS
SEÑORES ANTHONY EDUARDO PINCAY CAMPUZANO Y CARLOS
ALBERTO DELGADO CAMPUZANO.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de febrero del dos mil veintitrés, ante mí **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen y declaran el señor **ANTHONY EDUARDO PINCAY CAMPUZANO**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro cero dos tres tres cinco guion siete, y el señor **CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos siete cuatro seis seis guion tres, mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, domiciliados

en el Barrio Nuevo Manta vía a San Juan de Manta del cantón Manta, teléfono 0999757628-0978859583, correos electrónicos 28tonipia26@gmail.com, carlosadc2097@ma or sus propios y personales derechos; y, a quienes en lo posterior se los denominará simplemente como "LOS DECLARANTES".- Además los comparecientes declaran ser hábil y capaces para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertidos por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de

NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLE 83 AVENIDA 4
TELEFONOS: 094257214 - 052622588
Patricia.mendoza@hotmail.com

perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **ANTHONY EDUARDO PINCAY CAMPUZANO**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno cuatro cero dos tres tres cinco guion siete**, y el señor **CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos dos siete cuatro seis seis guion tres**, mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, domiciliados en el Barrio Nuevo Manta vía a San Juan de Manta del cantón Manta, por nuestros propios y personales derechos, declaramos libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad:" Que nuestros nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que nos encontramos en pleno uso de nuestras facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaces para obligarnos por nosotros mismos y para realizar este tipo de actos. Por

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

lo tanto, es nuestra voluntad declarar expresamente que no somos propietarios de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, nos encontramos en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el Barrio Nuevo Manta vía a San Juan, DE LA PARROQUIA MANTA DE ESTA CIUDAD DE MANTA, con ánimo de señores o dueños por CINCO AÑOS, donde hemos edificado una vivienda en la cual hemos habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicitamos la legalización. Declaramos así mismo que los ingresos económicos percibidos en nuestro núcleo familiar son de CUATROCIENTOS VENTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.425,00) y que no nos encontramos impedidos para obligarnos o contratar. Autorizamos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogernos al proceso de legalización de tierras y obtener así nuestra escritura

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0997257214 - 052622583
p.mendoza@hotmail.com



pública de dominio sobre el predio en mención".-

Es todo cuanto podemos declarar en honor a la
verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con
los documentos anexos y habilitantes que se
incorporan queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, para
la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos
en la ley Notarial; y, leída que le fue a los
comparecientes por mí la notaria, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de

todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.Q.M.

ANTHONY EDUARDO PINCAY CAMPUZANO
C.C. No. 1314023357



CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPUZANO
C.C. No. 1312274663



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta
Ecuador

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1314023357

Nombres del ciudadano: PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PINCAY TOMALA JORGE ANTONIO

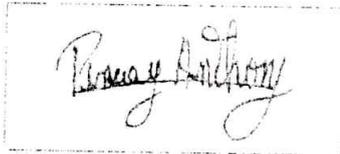
Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMPUZANO PRADO IRMA ADELAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 MANTA - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 239-831-09838



239-831-09838

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA N. 1314023357

CIUDADANIA
 PINCAY CAMPUZANO
 ANTHONY EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTAB
 MANTAB
 MANTAB

FECHA DE NACIMIENTO 1997-04-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 Abg. Patricia Mendoza Briones

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINCAY TOMALA JORGE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPUZANO PRADO IRMA ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTAB 2016-01-19

FECHA DE EXPIRACION 2026-01-19

Y2143Y41

Abg. Patricia Mendoza Briones

CERTIFICADO de VOTACION
 5 DE FEBRERO DE 2023

73522770

PROVINCIA MANABI
 CANTON MANTA
 CIRCUNSCRIPCION 2
 PARROQUIA TARQUI
 ZONA 1
 JUNTA No. 0064 MASCULINO
 PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

1314023357

VOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... tojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, ...

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312274663

Nombres del ciudadano: DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: DELGADO ESPINOZA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMPUZANO PRADO IRMA ADELAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE



Carlos D.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-831-09962



237-831-09962

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO ESPINOZA CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPUZANO PRADO IRMA ADELAIDA
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V1333H222
 TIPO SANGRE **A+**

CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ECUACON

APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO CAMPUZANO

SEXO
FUJERES

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
16 DIC 2003

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ MANTA

PRIMA DEL TITULAR
MANTA

FECHA DE VENCIMIENTO
03 FEB 2032

SEXO
HOMBRE

Nº DOCUMENTO
021616064

FECHA DE VENCIMIENTO
03 FEB 2032

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

IDENTIFICACION
13333H

DONANTE
No donante



DIRECTOR GENERAL



NÚM. 1312274663

Carlos

I<ECU0215150549<<<<<<1312274663
 0312163M3202034ECU<NO<DONANTE4
 DELGADO<CAMPUZANO<<CARLOS<ALBE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2022



PROVINCIA: **MANABÍ**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONE: **1**

BUNTE NÚM. **0025 MASCULINO**

DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO



42509483

1312274663

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 3...

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

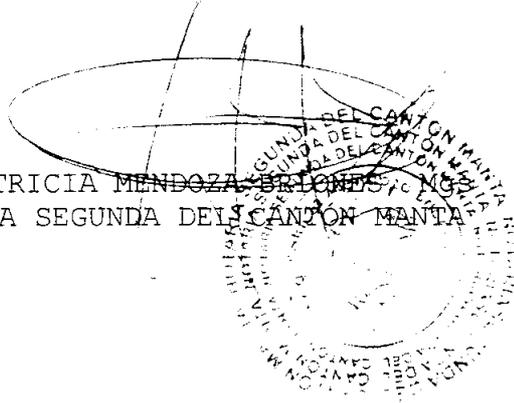


NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20231308002P00210**.- LA NOTARIA. ✍

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO N° 000468401

Contribuyente: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
Identificación: 13xxxxxxxx001
Control: 000002685
Nro. Título: 468401

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición: 2023-06-05 Expiración: 2023-07-05

| Descripción | | Detalles | | | |
|----------------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
| 06-2023/07-2023 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total a Pagar | | | | | \$0.00 |
| Valor Pagado | | | | | \$0.00 |
| Saldo | | | | | \$0.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 5-02-25-09-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-05 08:17:40 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

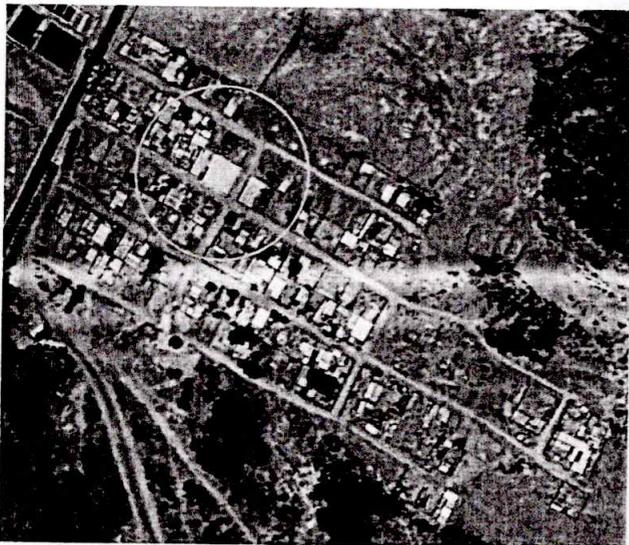
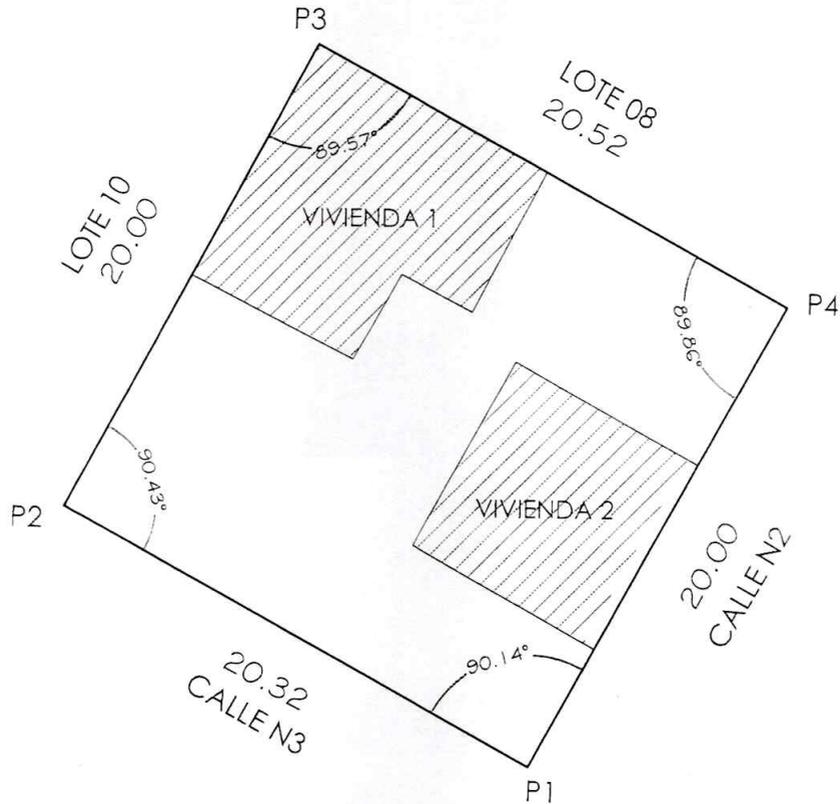
**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

| PUNTOS | COORDENADAS WGS - 84 | | MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO | |
|--------|----------------------|------------|-------------------------------|--------------------|
| | X | Y | FRENTE: | |
| 1 | 528356.93 | 9891636.00 | ATRÁS: | 20.32 M - CALLE N3 |
| 2 | 528339.11 | 9891645.78 | C. DERECHO: | 20.52 M - LOTE 08 |
| 3 | 528348.60 | 9891663.38 | C. IZQUIERDO: | 20.00 M - CALLE N2 |
| 4 | 528366.59 | 9891653.52 | ÁREA TOTAL: | 408.43 M2 |



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:275

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta, Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

| | |
|--|------------------------------------|
| SOLICITANTE: PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO - DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131402335-7 / 131227466-3 | CLAVE CATASTRAL N°: 5-02-25-09-000 |
| PARROQUIA: MANTA | BARRIO: NUEVO MANTA |
| MANZANA N°: N2 | LOTE N°: 09 |
| FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO 2023 | TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS |
| CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: VIVIENDAS DE HORMIGÓN CON CUBIERTA METÁLICA | |
| ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: VIVIENDA #1= 87.42 M2 VIVIENDA #2 = 64.00M2 | |

PAGINA EN BLANCO



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 641-23-02-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos





regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: *Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.*

Que, el artículo 9 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- *"Requisitos. - Para ser beneficiario de la enajenación de bienes mostrencos, deberán constar en el respectivo expediente, los siguientes requisitos: a) Levantamiento Planimétrico del área de terreno del que se solicita la transferencia de dominio en caso de predios que no constan en el Sistema Catastral; b) Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles; c) Declaración juramentada notariada de que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que se solicita la legalización y Declaración juramentada de los ingresos económicos mensuales, del solicitante y del grupo familia. Y que no se encuentra impedido para obligarse o contratar Dentro del área de legalización se verificará que el solicitante 1. Sea mayor de edad 2. Informe sobre la posesión del bien por un lapso ininterrumpido de cinco (5) años; 3. No adeudar a la Municipalidad y sus Empresas Públicas;"*

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: *"Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía."*

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- *Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo;*

ESTE COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR



informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar mediante Acto Legislativo del GADMC-MANTA la Transferencia de Domino de veinticinco (25) lotes, contenidos en el memorando MTA-DACP-MEM-150220231150 de fecha 15 de febrero de 2023 con sus anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elëna Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-140220231125 de fecha 14 de febrero de 2023 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación a la LEGALIZACIÓN ESPECIAL de acuerdo a los artículos, 6 y 7 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, en base al procedimiento establecido.

| | | |
|---|---|---------------|
| PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO | 131402335-7 131227466-3 | NUEVO MANTA - |
| ANCHUNDIA LUZARDO JESSICA YOHANA | 131095244-3 | NUEVO MANTA |
| LUCAS SALTOS FREDDY WILSON | 131026106-8 | NUEVO MANTA |
| MEJÍA SANCHEZ JONATHAN TITO | 130995830-2 | NUEVO MANTA |
| DAZA BERMERO CARLOS ANTONIO | 131220354-8 | NUEVO MANTA |
| LOOR PARRALES ANGEL PATRICIO | 131273575-4 | NUEVO MANTA |
| CASTRO MARTINEZ YOHANA ELIZABETH | 130598068-0 | NUEVO MANTA |
| SANCHEZ POSLIGUA TITO JACINTO | 130465736-2 | NUEVO MANTA |
| BENEFICIARIAS: PALME CEVALLOS SCARLETT SOFIA MARRASQUIN CEVALLOS YOSMARY DALESKA REPRESENTANTE: CEVALLOS VELIZ YELITZA GEANINE | 135281667-0 135357747-9 131555157-0 | NUEVO MANTA |
| CALDERON MORÀN EDDLIL GUSTAVO | 091085636-8 | NUEVO MANTA |





| | | |
|--|---|-------------|
| BENEFICIARIAS: BAILÓN CEVALOS BRIANNA JANETSI BAILÓN CEVALLOS AINHOA VALENTINA REPRESENTANTE: CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA | 131618201-1 135230659-9 131166363-5 | NUEVO MANTA |
| HOLGUIN PARRALES JORGE ALBERTO | 131255474-2 | NUEVO MANTA |
| HOLGUIN PILLIGUA TANIA ANAIS | 096234626-8 | NUEVO MANTA |
| CEVALLOS QUIJIJE MIGUEL ANGEL | 130675898-6 | NUEVO MANTA |
| SOLORZANO ALCIVAR MANUELA DE JESUS | 130156254-0 | NUEVO MANTA |
| SANTOS LOPEZ JORGE LUIS | 131196142-7 | NUEVO MANTA |
| HOLGUIN LUCAS VANESSA BRIGITTE | 175417144-3 | NUEVO MANTA |
| ANCHUNDIA REYES GINA PRISCILA | 130738492-3 | NUEVO MANTA |
| LUIS MANUEL MORALES REYES | 131559952-0 | NUEVO MANTA |
| LOOR LOPEZ LUIS LEONEL | 131168999-4 | NUEVO MANTA |
| CONFORME DELGADO LUCILA YANETH | 130367132-3 | NUEVO MANTA |
| PALMA PILLIGUA JORGE LUIS | 131296275-4 | NUEVO MANTA |
| MENDOZA VELASQUEZ ELENA AUXILIADORA | 131210663-4 | NUEVO MANTA |
| MENENDEZ ESPINALEZ NATALIA NICOLE | 131781743-3 | NUEVO MANTA |
| PALMA MENDOZAEVELYN MARIBEL | 131676889-2 | NUEVO MANTA |

FUE COPIA DEL ORIGINAL

SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlo con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los vientes días del mes de febrero del año dos mil vientes.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON
ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON
ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000774181,
cn=DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO

Ab. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO DE CONCEJO CANTONAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí
Confiere o

Agustín Aníbal Intriago Quijano

la credencial de

Alcalde
del

Cantón Manta

Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 - 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Manabí, el mes de mayo de 2023

Tatiana Montesdeoca Terán
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Luis Villalobos Velez
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Evelyn Moreira Vera
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Joseph Zambrano Miranda
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Jusselly Moscoso Caicedo
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

COY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anverso reverso son iguales a sus originales, Manta, 07/06/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

FAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-MANTA- ECUADOR

N° de certificado: 233-879-75314



233-879-75314

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
INTRIAGO
QUIJANO

NOMBRES

AGUSTIN ANIBAL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 ENE 1985

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1306325018

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

051106213

FECHA DE VENCIMIENTO

03 FEB 2033

NAT/CAN

708778



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V4344V2244

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA Nº: 0038 MASCULINO

51696083

CL Nº: 1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fajas y folios anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 07/06/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1314023357

Nombres del ciudadano: PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PINCAY TOMALA JORGE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMPUZANO PRADO IRMA ADELAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Pincay Anthony

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº de certificado: 237-879-75406

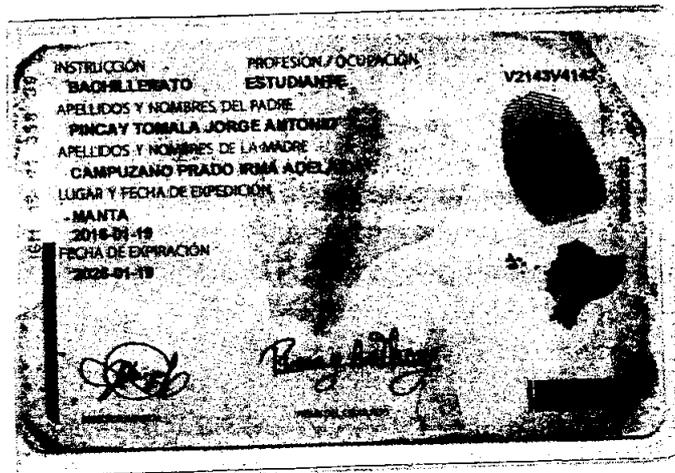


237-879-75406

Ing. Carlos Echeverria

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO de VOTACIÓN
8 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No: **0064 MASCULINO**
PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO

TELEFONOS SECCIONALES Y CPCCS 73522770

CNE

CCN: 1314023357

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
la democracia esté en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 276 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles/anversos, reversos son iguales a los originales. Manta, 09/06/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312274663

Nombres del ciudadano: DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: DELGADO ESPINOZA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMPUZANO PRADO IRMA ADELAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 235-879-75539



235-879-75539

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

DELGADO CAMPUZANO

NOMBRES CARLOS ALBERTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 16 DIC 1983

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

MANTA

PRIMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

021515054

FECHA DE VENCIMIENTO

03 FEB 2022

NATICA

138869



NUI.1312274663

Carlos

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO ESPINOZA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPUZANO PRADO IRMA ADELAIDA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V1333M222

TIPO SANGRE A+

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 03 FEB 2022

138869
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0215150549<<<<<<1312274663
0312163M3202034ECU<NO<DONANTE4
DELGADO<CAMPUZANO<<CARLOS<ALBE



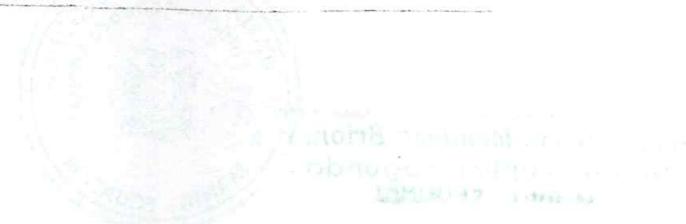
CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCONSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No: **0025 MASCULINO**

N° **42509483**

CC N° **1312274663**

DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO



CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que llena cualquier documento emitido por el organismo de elección y el que establece el artículo 276 y el numeral 3 del artículo 273 de la LOSEP - Código de la Democracia

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...*09*... fojas útiles/ anversos reversos son iguales a sus originales. Manta, *09/06/2023*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN TREINTA Y SEIS FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00843. LA NOTARIA. -


ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

